



Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2016-00017-00 (113.001 E.D.)
AFECTADO: GILBERTO LOZADA CASTELLANOS
FISCALÍA: SEXTA (6) ESPECIALIZADA DEEDD DE YOPAL.

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹, y atendiendo el fallo de primera instancia de fecha 12 de mayo de 2017, que resolvió declarar la improcedencia de la acción de extinción del derecho de dominio del bien inmueble ubicado en la carrera 21 No. 13-51/53 del municipio de Yopal – Casanare identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-3750, propiedad del señor GILBERTO LOZADA CASTELLANOS; se dispone que, por secretaría, se oficie a la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE SAS)**, para que en el término de **cinco (5) días**, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación que se libre, se sirvan **INFORMAR**, si el citado bien fue devuelto a su propietario allegando para tal efecto la documentación que así lo soporte.

De otro lado, conforme a las solicitudes elevadas por el abogado GONZALO RAMÍREZ CORDERO (gonzalocorderoabogado@hotmail.com), allegadas vía correo electrónico el día 2 de agosto de 2023² y radicados bajos los consecutivos 544 y 546; se dispone por secretaría, se le informe al precitado profesional del derecho, que previamente a dar trámite a su requerimiento, deberá allegar el correspondiente poder conferido por parte del aquí afectado GILBERTO LOZADA CASTELLANOS, o en su defecto, informar el motivo por el cual solicita el estado actual del proceso y tener acceder al mismo.

Una vez hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ FL. 127 c. o.. 4

² FL. 1128/133 c. o.. 4

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO LEY 1708/14)

RAD: 50-001-31-20-001-2016-00017-00

AUTO ORDENA OFICIAR - Sustanciación

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96b53ad0bb6b1d84e10053f9cc22354164006f13dd0beabd4d68ed877a95c90**

Documento generado en 03/08/2023 04:26:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>